



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 198-2019-A/MDPB

Puerto Bermúdez, 24 de octubre de 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ,  
PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.**

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico.

Que, siendo el Titular de la Entidad, miembro del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC), y habiéndose recepcionado Oficio de Invitación a Reunión Ordinaria del COPROSEC en cumplimiento de la Ley N°27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, para el día viernes 25 de octubre a horas 08:00 am en la Canchita Grass Sintético del Distrito de Constitución; por lo que, por razones de compromisos de índole local, de atención urgente y debiendo estar presente el Titular de la Entidad no es posible su asistencia y designa como representante en la mencionada reunión al Sr. Noel Edwards CAMPOS ESPÍRITU.

De conformidad a los considerandos expuestos y a las atribuciones otorgadas a la alcaldía por el numeral 6, Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DESIGNAR** al Sr. Noel Edwards CAMPOS ESPÍRITU como representante en la Reunión de COPROSEC programada para el día viernes 25 de octubre a horas 08:00 am en la Canchita Grass Sintético del Distrito de Constitución, otorgándole las facultades propias para la mencionada reunión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **JUSTIFICAR** la inasistencia del Titular de la Entidad con este acto resolutivo por las consideraciones expuestas en la parte del considerando.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, la distribución del presente documento al designado y a Secretaría de Alcaldía la proyección de Oficio comunicando al COPROSEC.

### **POR TANTO:**

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PUERTO BERMÚDEZ  
OXAPAMPA - PASCO  
*[Firma]*  
Sr. Carlos VALVERDE RODRIGUEZ  
ALCALDE

CVR/A  
EKSS/SG  
DISTRIBUCIÓN: COPROSEC/Designado/A.PER. ALC.  
C.C: ARCHIVO